

EX-2018-56844127-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Facultad de Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 07 de Octubre de 2019 durante su Sesión N° 513, según consta en el Acta N° 513.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Facultad de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Facultad de Ingeniería, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes de la carrera con antecedentes en dirección de trabajos finales de posgrado.

ANEXO

La carrera de Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2018 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2009.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), a dictarse conjuntamente entre la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Facultad de Ingeniería, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de "Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y Servicios". En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Resolución del Consejo Superior N° 644/19, a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Especialización en Gerenciamiento de Empresas Constructoras y de Servicios.

La inserción institucional resulta adecuada dado que la unidad académica ofrece carreras vinculadas con la temática de la Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 886/18 de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y el régimen de la carrera y designación del Director y el Codirector, que obran como anexos. Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. Decanal ad referendum del Consejo Directivo N° 307/19, que aprueba el nuevo texto ordenado del plan de estudios. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presentan: la Res. CS N° 560/19 que modifica parcialmente la Res. CS N° 886/18 y aprueba el texto ordenado de la carrera que obra como anexo y la Res. CS N° 644/19, que modifica la Res. CS N° 560/19, reemplaza la denominación de la carrera y aprueba el texto ordenado de la carrera que obra como anexo.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y el Comité Académico, integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo y funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|----------|------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 644/19, presentada en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 19 | 505 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 505 horas |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado: 27 meses. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 9 meses. | | |
| Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No. | | |

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la normativa el plan de estudios es estructurado, se organiza en 2 ejes centrales y comprende 15 asignaturas. El primero de los ejes "Gestión de la empresa constructora y de servicios", se divide en 3 áreas: áreas operativas de la empresa, áreas contables y financieras de la empresa y áreas jurídicas y legales de la empresa; el segundo de los ejes, "Productos de la empresa constructora y de servicios", se divide en: obras públicas, obras privadas, emprendedorismo y desarrollo inmobiliario. Los alumnos deben aprobar un Trabajo Final para graduarse. A estas actividades curriculares se añaden un taller de Metodología de la investigación para el Trabajo Final y 3 seminarios.

El dictado será quincenal, los encuentros se prevén para los días viernes de 08.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 20.00 horas, y los días sábados de 08.00 a 13.00 horas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria se adecua a los estándares y criterios vigentes. La denominación de la carrera define de forma clara el objeto de estudio, que se corresponde con los contenidos curriculares y el tipo de carrera.

Los programas de las asignaturas poseen contenidos y referencias bibliográficas adecuadas. En la respuesta al informe de evaluación se añade un espacio curricular al Eje 2 del plan de estudios, en el que se incluyen contenidos vinculados al emprendedorismo e innovación. Esta incorporación es pertinente.

También en la respuesta a la vista, se informan adecuadas previsiones metodológicas para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos en el desarrollo de las clases, dada la modalidad de cursado intensiva.

Actividades de formación práctica

| | |
|---|------------------|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 140 horas |
| Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: | SÍ. |

Las actividades prácticas comprenden 140 horas que los alumnos realizarán en el marco de los cursos.

Las actividades prácticas consistirán en trabajos prácticos en las 2 modalidades habituales de la construcción que comprendan el cómputo y presupuesto para la ejecución de un edificio en altura de 8 a 10 pisos o un barrio habitacional de 50 viviendas. En el campo de las empresas de servicios, se realizará un ejercicio práctico que comprenda el cómputo y presupuesto de las instalaciones electro mecánicas para las obras antes mencionadas. De forma grupal los alumnos deberán realizar el diseño de la estructura gerencial, administrativa y operativa de una empresa hipotética, constructora o de servicios, ideada en la primera asignatura, la implantación de la planificación de la construcción u obra definida en la primera asignatura, la elaboración de una presentación ante una entidad financiera que el equipo considere conveniente, para conseguir el financiamiento para la construcción del emprendimiento adoptado, la elaboración del listado y cálculo de las obligaciones tributarias en función de la dimensión de la estructura empresarial adoptada y del tipo de obra con la que vienen trabajando, tomado los costos vigentes, la formulación de un proyecto y la posterior evaluación financiera, por medio del uso de softwares informáticos, la realización de entrevistas a empresarios de la región para detectar los problemas más usuales en la

organización empresarial y la consulta a registros públicos donde deben inscribirse las empresas constructoras y de servicios, la adopción de la estructura jurídica de la empresa y los vínculos y consecuencias que ello implica, la aplicación de los métodos de identificación y evaluación de riesgos y la implementación primaria de Sistemas de Prevención de riesgos, la realización de una guía para elaborar un plan de negocio aplicado al caso elegido desde la primera asignatura, un ejercicio de tribunales consistente en el debate acerca de posturas antagónicas e irreconciliables sobre la normativa municipal vigente y los diversos modos de interpretación, y un Plan de Marketing.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas en función del perfil de egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de carreras de Ingeniería y Arquitectura de universidades argentinas o egresado de Universidades del exterior que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa nacional vigente para el estudio de carreras de posgrado.

También podrán ser admitidos graduados de otras carreras universitarias de grado, con una duración no menor a 5 años de duración, con aval del Comité Académico, luego de la evaluación de la pertinencia de los antecedentes vinculados a los objetivos de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 24 integrantes, 3 de los cuales presentan sus antecedentes en anexos (lo que deberá tenerse en cuenta en futuras presentaciones):

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|
| Estables: 24 | 9 | 8 | 3 | 4 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución | 15 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 18; 4 Corrientes. | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Economía y Negocios; Ingeniería; Ciencias Sociales Interdisciplinarias; Ciencia Política; Finanzas e Impuestos; Ciencias Agrícolas; Educación; Derecho; Historia y Arqueología. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 11 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 15 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 16 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 13 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 15 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Codirector de la carrera:

| Director de la Carrera | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniero Civil, expedido por la UNNE. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular en la UNNE |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | No |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | No |

| | |
|--|----|
| Informa producción en los últimos 5 años | No |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | No |

| Codirector de la Carrera | |
|---|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniero electricista, expedido por la Universidad Nacional de Misiones; Especialista en Ingeniería de Producción, expedido por la Universidad Regional Integrada do Alto Uruguai; Magister en Ingeniería de Producción, expedido por la Universidad Federal de Santa María; y Doctor en Ciencias Técnicas, expedido por la Universidad Central Marta Abreu de las Villas. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular en la Universidad Nacional de Misiones |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Informa una trayectoria de 2 meses |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí (categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos) |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje; 4 capítulos de libros y 3 libros. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales. |

El Director de la carrera es Ingeniero Civil y si bien no informa título de posgrado posee mérito equivalente para el desempeño de las funciones a su cargo ya que acredita antecedentes en docencia universitaria, en gestión académica y desempeño no académico suficientes. Asimismo, el análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que poseen formaciones y antecedentes docentes y profesionales adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

En la respuesta al informe de evaluación se incorporan a 3 integrantes al plantel docente de la carrera –cuyos antecedentes se presentan en anexo-; 2 de los cuales formarán parte de la asignatura incorporada en esta instancia -“Emprendedorismo e Innovación”- y el restante se

desempeñará como nuevo responsable de "Sistema Financiero Argentino" y de "Empresa y Mercado". Al respecto, cabe señalar que esta información no fue actualizada en el formulario web, aspecto que deberá considerarse en futuras presentaciones.

En cuanto a la titulación de los integrantes del cuerpo académico que desempeñan tareas docentes, se observa que 3 de ellos no informan título de posgrado. Uno se desempeñará como responsable de "Comportamiento Organizacional" y "Gestión de Recursos Humanos", informa título de Contador Público Nacional y de Licenciado en Administración, cuenta con antecedentes en docencia universitaria y suficiente trayectoria profesional. El segundo es responsable de "Emprendedorismo e Innovación", informa estar completando su carrera doctoral, contar con experiencia docente, trayectoria profesional, antecedentes en dirección de recursos humanos, participación en proyectos de investigación y producción científica reciente. El análisis de los perfiles de estos 2 docentes permite advertir que cuentan con antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo. El restante docente – antes designado como responsable de "Sistema Financiero Argentino" y de "Empresa y Mercado" – informa título de Ingeniero Civil, posee antecedentes en docencia universitaria y trayectoria profesional; no obstante, si bien en la vinculación se consigna que cumplirá tareas docentes, no se informa de qué espacio curricular formará parte a partir de esta instancia.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus formaciones y antecedentes resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo. Cabe señalar que un escaso número de docentes posee antecedentes en dirección de trabajos finales, aspecto que se retomará en el apartado correspondiente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, por medio de encuestas a los estudiantes finalizar los cursos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador pudiendo adoptar la forma de un proyecto, un estudio de casos o una obra, que dé cuenta de una aplicación innovadora sostenida en marcos teóricos y prácticos que evidencien resoluciones de problemáticas complejas, propuesta de mejoras, desarrollo analítico de casos reales, acompañados de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 especialistas que posean título de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar, con voz y voto, siendo uno de ellos externo a la institución universitaria.

La modalidad de evaluación final es adecuada en función del tipo de carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11. Asimismo, en la respuesta a la vista se informa que la Universidad cuenta con una importante cantidad de docentes con posgrado en el área de Ciencias Aplicadas, así el Trabajo Final podrá ser dirigido por profesores o investigadores de reconocida trayectoria en la UNNE con título de posgrado o Jefes de Trabajos Prácticos por concurso con título de Doctor o Magister, relacionados con el área de la Especialización.

Al respecto, si bien la previsión informada se considera pertinente, dada la matrícula máxima prevista de 60 alumnos, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo de los docentes, por medio de la plataforma virtual de la UNNE. Además la dirección tendrá a cargo la orientación general de los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes de la carrera con antecedentes en dirección de trabajos finales de posgrado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

En respuesta al informe de evaluación se informa que para el dictado de la carrera se dispondrá de un aula, 2 laboratorios de informática y un salón en la Facultad de Ingeniería, otras 2 aulas y otro laboratorio de informática en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El fondo bibliográfico de la biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo consta de 32 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El fondo bibliográfico de la biblioteca de la Facultad de Ingeniería consta de 234 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 2 suscripciones a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera en la Facultad de Ingeniería. Sin embargo, la documentación presentada en la respuesta a la vista sobre las instalaciones correspondientes a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo no explicita el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico y evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la

institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Asimismo, se recomienda incrementar la cantidad de docentes de la carrera con antecedentes en dirección de trabajos finales de posgrado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-56844127-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.